



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 7306/2021. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento.
- Punto 5º Expediente 7789/2021. Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de dos plazas de Peón, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
- Punto 6º Expediente 7551/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 7º Expediente 7579/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 8º Expediente 7583/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 9º Expediente 7401/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 10º Expediente 5998/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 11º Expediente 6574/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto Expediente 7133/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/12/2021 11:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2021 14:25



- 12º
- Punto 13º Expediente 7366/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 14º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 15º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 16º Asuntos de urgencia
- Punto 17º Asuntos de Urgencia-1
- Punto 18º Asuntos de Urgencia-2
- Punto 19º Asuntos de Urgencia-3
- Punto 20º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 3 de diciembre hasta el 9 de diciembre de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 7306/2021. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2021 aprobó el Presupuesto Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2021.

RESULTANDO que se ha publicado el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto municipal y de la Plantilla de personal para el ejercicio 2021 en el Boletín Oficial de la región de Murcia nº 82 de fecha 12 de abril de 2021.

RESULTANDO que se aprobó por el Pleno municipal, en su sesión de 30 de junio de 2021, acuerdo de corrección de error de la citada Plantilla que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 162 de 16 de julio de 2021.

RESULTANDO que en la citada Plantilla figuran diversas plazas de naturaleza estructural que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 y que han sido recogidas en la propuesta de la Concejalía de Personal obrante en el expediente.

RESULTANDO que con fecha 9 de diciembre de 2021 se ha emitido Informe de Intervención al respecto en el que se concluye que las plazas referidas en la propuesta citada figuran dotadas presupuestariamente “con sus retribuciones para todo el año, por lo que existe consignación de crédito adecuada y suficiente para el gasto contenido en la propuesta formulada”.

RESULTANDO que en la sesión de la Mesa General de Negociación de fecha 1 de diciembre de 2021 se llegó a un acuerdo, según el punto 2º de su acta obrante en el expediente, entre la representación de la Corporación y los representantes de personal en cuanto a la composición de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Texto del Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia 2019-2021.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/12/2021 11:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2021 14:25



L01471c792e9e034007e50150c0c3bm

CONSIDERANDO que según el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la tasa de cobertura temporal deberá situarse por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales y la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO que el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de esta Alcaldía nº 1732-2019 de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento, que contiene las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Denominación	Grupo	Nº de plazas
Auxiliar administrativo	C2	3

Trabajadores sujetos a la legislación laboral

Denominación	Grupo	Nº de plazas
Fisioterapeuta	A2	2
Auxiliar administrativo	C2	5
Monitor deportivo	C2	5
Peón	Agrupación profesional	5
Trabajador social	A2	2
Mediador social	C1	1

Segundo.- Publicar esta Oferta de Empleo Público extraordinaria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia antes del 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas esta oferta para la estabilización del empleo temporal deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 7789/2021. Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de dos plazas de Peón, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Vista la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 236, de fecha 11 de octubre de 2021.

Vista la necesidad de cubrir dos plazas vacantes de Peón que figuran en dicha oferta de empleo y plantilla de personal municipal, se ha procedido a la redacción de las oportunas bases de convocatoria a través del sistema de oposición libre.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de dos plazas de Peón, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, cuyo texto obra en el expediente.

2º.- Publicar el texto íntegro de dichas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/12/2021 11:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2021 14:25



L01471c7f92e9e034007e50150c0c3dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 7551/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 7579/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 7583/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 7401/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 5998/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 6574/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 7133/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 7366/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

15.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

16.-Asuntos de Urgencia

16.1.-

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



L01471c7f92e0e034007e50150c0c3dm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/12/2021 11:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2021 14:25

16.2.-

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.3.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa al contrato de "Suministro e instalación de cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia". (Expte.-4285/2021).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 4285/2021. Adjudicación del Contrato de "Suministro e instalación de cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia".

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 4285/2021 para la adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que, la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil "MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.", como licitador que había presentado la mejor oferta en relación calidad- precio atendiendo a la pluralidad de criterios establecidos en la Cláusula 10ª del PCAP, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.), así como la documentación técnica acreditativa del cumplimiento de las condiciones recogidas en el Proyecto que hace las veces de Pliego de Cláusulas Técnicas de este contrato.

RESULTANDO que, dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de "Suministro de Instalación de cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia", a favor de la Mercantil "MURCIANA DE TRAFICO, S.A.", en el precio de 101.778,50 euros, I.V.A. excluido, así como de conformidad con su Memoria Técnica, Estudio Técnico y Criterios de Protección Medioambiental presentadas en su oferta.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del PCAP que rige el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta atendiendo a la pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo la Mercantil "MURCIANA DE TRAFICO, S.A." la primera clasificada en este sentido, no incurso en presunción de anormalidad.

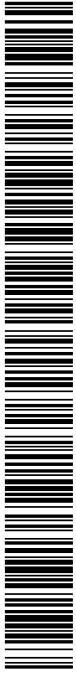
3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 26ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

5º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

6º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/12/2021 11:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2021 14:25



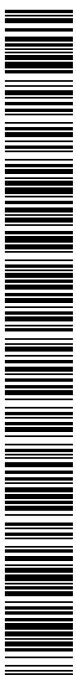
LC1471c792e034007e50150c0c3bm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

17.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



L01471c7f92e9e034b007e50150c0c3bm

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/12/2021 11:14
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2021 14:25